



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo N° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JHOIN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por EDUARDO BETTIN VALLEJO contra del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA**, radicado 20-001-22-14-004-2021-00244-00, ordenó

NOTIFICAR de manera inmediata este proveído a través de los correos electrónicos de los apoderados judiciales a los cuales hace referencia el JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA en memorial de fecha 14 de septiembre de 2021, corriéndoles traslado para que en el término perentorio de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa de conformidad con el artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992 y se pronuncien sobre los hechos denunciados por el accionante en la tutela, advirtiéndoles que, de no hacerlo en el plazo indicado, se tendrán como ciertos y se resolverá de plano, conforme lo prevén los artículos 19 y 20 Decreto 2591 de 1991, por lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: FIJAR aviso por secretaria en el microsítio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a los particulares vinculados mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2021. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 15 de septiembre de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado para contestar fijado en el auto de fecha 13 de septiembre de 2021, por medio del cual se ordenó la vinculación, al que se anexará el siguiente link,
https://www.dropbox.com/sh/73urxjwyasvt2bo/AABcxXrEF_IzTHtxXNOY3FLea?dl=0 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 15 de septiembre 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m.

JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5746428.